

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL
REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE
PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE
DICIEMBRE (LOPDGDD) EN EL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL
CAMÍN REAL DE LA MESA**

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 25/2024

D. Belarmino Fernández Fervienza, Presidente del GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA, como órgano de la contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

INFORME:

1.- Objeto del Contrato.- El objeto del contrato es el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA IMPLANTACIÓN DEL REGLAMENTO EUROPEO DE PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD) Y LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES 3/2018 DE 5 DE DICIEMBRE (LOPDGDD) en el GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DEL CAMÍN REAL DE LA MESA.**

2.- Necesidad de la contratación.- La necesidad de esta contratación deriva de la necesidad de mantener actualizada la implantación al Reglamento (EU) 2016/679 de protección de datos (RGDP) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

3.- Presupuesto base de licitación.- El importe del presupuesto base de licitación del contrato es de **1.185,80 EUROS** (I.V.A. incluido).

Base Imponible: 980,00 €

I.V.A.: 205,80 €

Presupuesto Base de Licitación: 1.185,80 €

Dicho importe se desglosa en la cantidad de novecientos ochenta euros (980,00 €) de base imponible y doscientos cinco euros, con ochenta céntimos (205,80 €) de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 21%.

4.- Valor estimado del contrato.- El valor estimado del contrato es de **980,00 EUROS**. Dicho valor ha sido tenido en cuenta para elegir el procedimiento de licitación aplicable a este contrato y la publicidad a la que va a someterse.

Para el establecimiento de este presupuesto se ha hecho un cálculo en base a las estimaciones de contratación, la actividad del grupo de desarrollo y los precios de mercado para este tipo de servicios.

5.- Existencia de crédito para contratar.- Existe crédito suficiente para la presente contratación con cargo a la Subvención concedida al GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA con cargo a la partida plurianual de gastos de funcionamiento y animación de la submedida M19.4, de la medida M19 Leader, del PDR Asturias 2014/2020 y a la intervención LEADER del Plan Estratégico de la PAC (PE PAC) en el Principado de Asturias.

6.- Plazo de duración del contrato.- El plazo de duración será de 3 años desde la fecha de formalización del mismo. No se contempla la posibilidad de prórroga.

7.- Sistema de contratación.- Se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado.

8.- Invitaciones.- Se informará a 3 empresas de la publicación del contrato en el perfil del contratante del GDR Camín Real de la Mesa.

9.- Criterio de adjudicación.- Según lo fijado en los pliegos

10.- Responsable del contrato.- Se designa como responsable del contrato a la Gerente del GDR Camín Real de la Mesa, Dña. Beatriz López Álvarez.

En Grado a 26 de Febrero de 2024.

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza

Presidente G.D.R. Camín Real de la Mesa